

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2025/08745 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Personas Viajeras.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el 30 de junio de 2025, ha aprobado el acuerdo relativo a la aprobación inicial del Reglamento del servicio de transporte colectivo urbano de personas viajeras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el plazo sin que se presentara ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

El expediente se podrá examinar en el Área de Movilidad, durante el horario de atención al público, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puçol, accediendo a través del siguiente enlace:

Expediente 1828721Q - Reglamento del servicio de transporte colectivo urbano de personas viajeras

Todo eso independientemente de que su entrada en vigor quedará supeditada hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985.

Puçol, 16 de julio de 2025.—La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.